

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor.

MONTE PATRIA; 12 de Marzo 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35997, de fecha 09.03.2015, emitidos por Secpla;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8, y Art. 10° N° 4 del Reglamento, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3 0 8 2. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa como Único Proveedor a **PULSAR INGENIEROS LIMITADA, RUT N° 79.736.120-8**, por concepto "**Adquisición Software Declaración de Rentas 2014**".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 129.000 (Ciento Veintinueve Mil Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción a la cuenta 215.22.04.009.001.003. "Licencias y Otros" del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.